



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

Acuerdo para la Compañia de la villa de Mula en veinte y dos dias del mes de Nobiembre mil Setteientos y noventa años; Sur Naxader los Sr. Dn Alonso Ladrón de Guebara, y Bonifacio Sanchez Belchi Alcaide ordinario, Dn Fran. de Coy Dado Regidor de la villa, Dn Luis Perez Luna, Alonso Fernandez Caus, y Fran. Jimenez Escovar tambien Regidores Capitulares del Conexo, Turco y Regimiento de la villa por su Mage en Ambos entados, Juntas en su Cavildo como lo acostumbra en su mayor Numero; con Asistencia de los Cavalleros Andres Guadalupe Rosique Diputado del Comun y Abastos de esta villa, Dn Thomas de Campos Pinero, y Dn Dope Valcanal Aparicio Procurador de los Sindicos de la villa, y de los Regidores de la villa, que se acuerda que se componen algunas de las calles de la poblacion, especialmente la calle que llaman de S. Miguel, y las de los Arcos que llaman de las Monjas, y que para esta Composicion se allan Compañados por el Regimiento de propios, la cantidad de mil y setecientos y noventa y cinco reales, que para esta obra, deviendo esta se executar a la mayor brevedad, y en la forma que sea posible, sin estorbo

